



## “DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

### CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura convoca a los señores jueces y fiscales, del Poder Judicial y del Ministerio Público respectivamente, a nivel nacional, a participar en la “**Diplomatura de especialización en Personas con Discapacidad**”.

La diplomatura está integrada por 3 cursos y 1 taller que comprenden unidades temáticas relacionadas y organizadas, para profundizar los conocimientos en materia de discapacidad. Su acreditación está condicionada a aprobar en todos y cada uno de los cursos y taller que lo componen.

#### 1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución
<b>FUNDAMENTAL</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>Curso I:</b> Principios rectores de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	<b>75</b>	<b>3</b>	<p><b>Del miércoles 15 de julio al martes 18 de agosto de 2026</b></p> <p><u>1ra. sesión virtual síncrona:</u> sábado 25 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p><u>2da. sesión virtual síncrona:</u> sábado 08 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p><b>1er webinar:</b> (fecha por determinar) <b>2do webinar:</b> (fecha por determinar)</p>
		<b>Curso II:</b> La teoría del reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, apoyos y salvaguardias	<b>75</b>	<b>3</b>	<p><b>Del miércoles 19 de agosto al martes 22 de setiembre de 2026</b></p> <p><u>1ra. sesión virtual síncrona:</u> sábado 29 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p><u>2da. sesión virtual síncrona:</u> sábado 12 de setiembre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p><b>1er webinar:</b> (fecha por determinar) <b>2do webinar:</b> (fecha por determinar)</p>
		<b>Curso III:</b> EL Enfoque de discapacidad en los procesos como garantía de la capacidad jurídica y los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	<b>75</b>	<b>3</b>	<p><b>Del miércoles 23 de setiembre al martes 27 de octubre 2026</b></p> <p><u>1ra. sesión virtual síncrona:</u> sábado 03 de octubre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p><u>2da. sesión virtual síncrona:</u> sábado 17 de octubre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p>

					<b>1er webinar:</b> (fecha por determinar) <b>2do webinar:</b> (fecha por determinar)
		<b>Taller:</b> Aplicación del Decreto Legislativo 1384: La capacidad jurídica en la jurisprudencia peruana	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>Del miércoles 28 de octubre al martes 10 de noviembre de 2026</b>  <u>sesión virtual síncrona:</u> sábado 07 de noviembre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00  <b>1er webinar:</b> (fecha por determinar) <b>2do webinar:</b> (fecha por determinar)

## 2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

La Diplomatura de especialización orientada a fortalecer las competencias de los magistrados en la aplicación del modelo social de la discapacidad. Aborda los principios de la Convención internacional, la transición hacia el sistema de apoyos y salvaguardias en el Código Civil, y los ajustes procesales necesarios para garantizar la capacidad jurídica. Concluye con un taller de análisis jurisprudencial sobre el Decreto Legislativo 1384 para asegurar una tutela jurisdiccional efectiva y convencional.

## 3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## 4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

40

## 5. PERFIL DEL POSTULANTE

### 5.1. Jueces y Fiscales:

Se dará trato preferente a los magistrados titulares, y aquellos que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

### 5.2. Especialidad: Todas

## 6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Artículo 46° del Reglamento del Régimen de Estudios).
- Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.

## 7. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD ACADÉMICA: DIPLOMATURA O PROGRAMA, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL TUPA AMAG N° PA20007B2F

- a. Pagar por derecho de inscripción el monto de **S/. 49.90 (cuarenta y nueve con 90/100 soles)**
- b. Generar el código de pago ingresando a la página web: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe) / Pagos B.N. (Descargar el instructivo). Tener presente que **este monto no es reembolsable**.

El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar por medio de la ventanilla del Banco de la Nación o el aplicativo “págalo.pe”

<b>Pago de inscripción</b>
<b>Hasta el 22 de junio de 2026 a las 17:00 horas</b>

## 8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción llenando la ficha a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, no serán admitidos.

**La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:**

<b>Inscripción en el SGA</b>
<b>Hasta el jueves 25 de junio de 2026</b>

## 9. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 03-2023-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El postulante admitido que no pueda desarrollar la actividad académica deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos. (Art. 44° del RRE)
- El postulante admitido que no presente desistimiento y que no se matricule en el plazo establecido, será excluido de la relación de admitidos y tendrá la condición de abandono, estado que no le permitirá acceder a tramites académicos y administrativos en los 60 días calendarios, contabilizados desde la fecha de emisión de la resolución de admisión. (Arts. 45° y 46° del RRE)

<b>Publicación de admitidos</b>	<b>Plazo para desistimiento</b>
<b>Martes 30 de junio de 2026</b>	<b>Miércoles 01 de julio y Jueves 03 de julio de 2026</b>

## 10. PAGO DE MATRICULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 007-2023-AMAG/CD; el monto correspondiente a la **matrícula para la diplomatura es de S/. 72.40 (setenta y dos con 40/100 soles\*)**; y el monto correspondiente a los **Derechos educacionales por la diplomatura programa en la modalidad a distancia es de S/ 1,017.00 (Un mil diecisiete con 00/100 soles\*)**; **costo equivalente a diez (10) créditos.**

\* Monto no reembolsable.

<b>Pago de matrícula y pago de Derechos educacionales</b>
<b>Del miércoles 08 al lunes 13 de julio del 2026</b>

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- Icono “Código de pagos B.N.-Pagalo.pe”
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o

anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

### 11. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (**10 Mbps**). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- Sistemas Operativos recomendados: Windows 7, Windows 10.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

### 12. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

#### Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinador	Teléfono	Correo electrónico
Manuel Guillén Nuñez	983772761	mguillen@magistratura.edu.pe

### 13. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2).



(1)



(2)

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.

### 14. CERTIFICACIÓN

1. El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (en cada uno de los cursos y taller que comprende la diplomatura), lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

El docente registrará la asistencia en el SGA en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada turno mañana: 9:00 horas, 2) Salida turno mañana: 12:00 horas, 3) Entrada turno tarde: 14:00 horas, 4) Salida turno tarde: 17:00 horas) considerando una tolerancia de 15 minutos en las entradas de ambos turnos. El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación.

Según el Reglamento del Régimen de Estudios no procede justificación de inasistencia en las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono.

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes evaluativos, en todos y cada uno de los cursos y taller que componen la Diplomatura:

b. Foros de discusión (15%)

- c. Controles de Lectura (20%)
  - d. Tarea Académica (25%)
  - e. Examen Final o trabajo Final (40%)
3. Haber efectuado el pago de los derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura según el cronograma publicado.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica, se adjunta el instructivo a la convocatoria.

Lima, mayo del 2026

**DIRECCION ACADÉMICA**  
**Programa de Actualización y Perfeccionamiento- PAP**